


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

1. OBJETO


El protocolo tiene como fin, establecer las medidas necesarias de bioseguridad para prevenir, mitigar y contener el COVID-19, enfermedad clasificada como pandemia, en atención a la declaración de Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional, las cuales serán implementadas por Coviandes y sus contratistas en la ejecución de actividades y obras que se adelantan, de acuerdo con los lineamientos y normas expedidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

2. ALCANCE

Cubre a todo el personal que realiza labores para la organización, contratistas y otras partes interesadas en nuestras labores y disposiciones, en los eventos en que para el cumplimiento de nuestras obligaciones sea necesario el desplazamiento para atender las labores de campo y administrativas, en cumplimiento con las obligaciones contractuales requeridas durante la emergencia sanitaria, para prevenir y mitigar el riesgo de exposición y contagio por COVID-19.

3. DEFINICIONES

- **AISLAMIENTO:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.
- **BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgos laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químico, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.
- **CASO CONFIRMADO:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **COVID-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus2 es una enfermedad infecciosa y muy contagiosa causada por un virus que afecta el sistema respiratorio; se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan (China) en diciembre de 2019.
- **CORONAVIRUS:** Los CORONAVIRUS son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios CORONAVIRUS causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de oriente medio y el síndrome respiratorio agudo severo. El CORONAVIRUS que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por CORONAVIRUS COVID-19.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- **CUARENTENA:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efecto en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **DESINFECCIÓN:** Proceso químico para erradicar microorganismos.
- **DESINFECTANTE:** Es un germinicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **ENFERMEDAD:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- **EPIDEMIA:** Enfermedad que ataca un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.
- **PANDEMIA*:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **PREVENCIÓN:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **SINTOMAS DEL COVID 19:** Fiebre, tos, dificultad respiratoria e incluso síntomas gripales.
- **VIRUS:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.


4. PLAN DE BIOSEGURIDAD

A continuación, se describen las medidas que son importantes implementar para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19:

4.1 HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL

De manera permanente, se entregará información sobre COVID-19 a todos(as) los trabajadores(as), enfatizando en las medidas preventivas que deben cumplirse dentro y fuera de las instalaciones, tales como:

- **HIGIENE PERSONAL:** Lávese las manos, mínimo cada tres (3) horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Debe secarse con toallas desechables o de uso personal de cada trabajador y evitar tocarse la cara o la nariz. El Lavado de las manos debe durar de 20 a 30 segundos; si no se cuenta con un sitio para lavarse las manos, debe portar un kit con toallas desinfectantes, gel antibacterial o agua y jabón, se


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

debe lavar igualmente las manos después de toser o estornudar.

Cada contratista deberá garantizar que, en los puntos de lavado y desinfección de manos, así como baños, comedores, oficinas y al ingreso a la obra se cuente con los siguientes elementos: Papel higiénico o toallas de papel, gel antibacterial con más del 70% de alcohol, agua y bolsas rojas para los residuos biológicos (guantes y tapabocas), en caso que no se cuente con bolsas rojas, la recolección de este tipo de residuos podrá ser en doble bolsa negra marcada de tal manera que la empresa encargada de la recolección la identifique fácilmente

Cuando se requiera el uso de guantes como Elemento de Protección Personal (EPP), se debe realizar el lavado adecuado de manos antes y después de ponérselos.

- **INTERACCION SOCIAL:** Es necesario evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas, que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
- **HIDRATACION:** Consuma agua frecuentemente.
- **INFORMACION OFICIAL:** Revise actividades de prevención **únicamente de fuentes oficiales** y evite la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
- **PREVENCION:** Si hay personal con resfriado, tos seca, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no debe presentarse al trabajo, debe reportar al jefe inmediato y responsable SST su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado, presentando los registros médicos correspondientes. Es obligación de cada trabajador reportar al Jefe Inmediato y SST si presenta signos o síntomas de infecciones respiratorias o cualquier otro síntoma que de sospecha de ser portador de COVID-19.
- **USO DE ASCENSOR:** Se promoverá el uso de escaleras en lugar de los ascensores, si el estado de salud de la persona lo permite, en cualquier caso se debe utilizar tapabocas durante el recorrido al destino.
- **SALUDO:** Evite el contacto físico, no salude de mano, beso o abrazo.
- **HIGIENE RESPIRATORIA:** Taparse con el antebrazo o codo al toser o estornudar, o cubrirse con un pañuelo desechable, el cual debe descartarse de manera inmediata (si se encuentra en las sedes de trabajo, disponerlo en la caneca destinada para tal fin).
- **PUESTOS DE TRABAJO LIMPIOS:** Organice los documentos y mantenga el puesto de trabajo libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
- **VEHICULOS:** Limpie con desinfectante o alcohol al 70% las partes de contacto común tales como: sillas, volante, controles, mandos y opere con ventanas abiertas.
- **DISTANCIA:** Procure conservar una distancia de 2 metros con los demás compañeros y

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

trabajadores, tanto en campo como en oficina.

- **RECURSOS:** Use adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos como alcohol, gel, papel, toallas y evite el desperdicio de agua.
- **EDAD:** El personal que tiene que desplazarse a realizar labores de campo o de oficina debe ser menor de 60 años.

Coviandes realizará a sus trabajadores una encuesta (Identificación de población susceptible) para identificar cuál es la población de riesgo por COVID-19 y para implementar las medidas de protección definidas para esta población. Los criterios de riesgo que se valoraran son:

- Personas mayores de 60 años.
- Enfermedades crónicas: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Compromiso del sistema inmunológico por enfermedades y/o tratamientos.

Frente al resto de la población susceptible que se identifique, la Compañía evaluará caso por caso, la posibilidad de que desarrollen sus actividades desde la casa.


- **COMUNICACIONES GENERALES:** Las comunicaciones a sostener con los jefes inmediatos preferiblemente deben realizarse vía telefónica, disminuyendo o eliminando actividades presenciales.

4.2 AREAS, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

4.2.1 LABORES DE CAMPO

- **CONDICIONES DE SALUD:** Previo al inicio de las actividades es necesario asegurar que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones de salud; cada trabajador está obligado a informar a su jefe inmediato su condición diaria de salud y en caso de que presente algún síntoma no debe laborar, hasta que se restablezca su estado de salud presentando los correspondientes certificados médicos.

En el formato **F1 FORMATO DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD “Seguimiento prevención COVID-19”**, el responsable SST que realiza labores de campo documentará: nombres completos de cada trabajador, cédula de ciudadanía, estado de salud general y temperatura en °C; teniendo presente que quien tenga los síntomas asociados a la enfermedad por COVID-19 no debe laborar y el encargado SST


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

debe informar a las entidades de salud tal como se relaciona en este procedimiento.

El contratista, en caso de haber devuelto por aspectos de salud a un trabajador deberá informar a COVIANDES antes de finalizar la jornada de trabajo. Para contratos con entidades particulares deben informar a la persona que designe el contratante.

➤ **PASOS PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES:**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante el día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

- **TURNOS DE TRABAJO:** El Director de Proyecto o Jefe de área está autorizado para organizar el horario del grupo de trabajo el cual deberá estar conformado máximo por 10 trabajadores por tarea asignada; buscando evitar congestiones en los medios de transporte y aglomeración de personal en la sede del proyecto. Además, tendrá la facultad para modificar la jornada laboral dependiendo de la necesidad de las labores requeridas, siendo posible organizar varios turnos de trabajo en horario diurno, máximo hasta las 6:00 p.m., en ningún caso se podrá sobrepasar la jornada laboral máxima legal permitida.


Para evitar concentraciones en masa en especial cuando se realiza el inicio de labores, se deberá subdividir al personal de tal forma que se conformen grupos con un máximo de diez (10) personas cada uno, a quienes el responsable SST les suministrará la charla de seguridad/trabajo seguro, inspección pre operacional y directrices aplicables para evitar el COVID-19, dicha charla no deberá superar 5 minutos. Se deberán reiterar las medidas de bioseguridad y protección.

El desarrollo de las actividades se deberá realizar en áreas amplias, abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores. Todo el personal deberá usar de manera obligatoria el protector respiratorio, mono gafas y guantes, los cuales deberán ser suministrados por el contratista. Se debe evitar el ingreso de personal ajeno al proyecto.

El contratista deberá garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP); adicionalmente, en los casos en los cuales COVIANDES facilite al contratista inventario de EPP's para sus trabajadores, los mismos deberán ser devueltos o su valor cancelado al Concesionario. Cada funcionario que requiera el uso de herramientas y equipos deberá garantizar su limpieza diaria. Se deberá mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza. Se deberá garantizar la recolección de residuos ordinarios generados en el proyecto de acuerdo con la frecuencia de recolección de la Empresa de Servicios Públicos o gestor externo.

- **ALIMENTACION:** El trabajador deberá lavarse las manos con agua y jabón antes de consumir cualquier alimento.

El responsable del suministro de la alimentación al personal deberá realizar la limpieza de las áreas del comedor (pisos, mesas, sillas, paredes, columnas, ventanas, barra de comida, entre otros) antes de dar inicio al servicio, una vez finalice el mismo y/o cuantas veces sea necesario para garantizar la higiene del área. Se deberán mantener las áreas del comedor ventiladas (ventanas y/o puertas abiertas). El material usado para servir los

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

alimentos (platos, cubiertos, vasos, bandejas, dispensadores para jugo, entre otros) deberá lavarse con agua y jabón líquido para loza, secarse al aire libre o se deberá secar con toallas de papel. No deben mantenerse residuos en las instalaciones por más de un (1) día.

En las mesas dependiendo de su capacidad, se debe mantener una distancia de dos (2) metros de entre cada trabajador. Por ejemplo, en mesas de cuatro personas solo deberán estar dos trabajadores; en las mesas de 6 puestos solo podrán sentarse 4 trabajadores y en las mesas de 8 puestos 6 trabajadores.

Cada frente de obra contará con un punto de hidratación debidamente señalizado, al cual deberá realizar limpieza y desinfección al comenzar y finalizar la jornada con alcohol al 70%; se asignará una sola persona para la entrega de agua al personal, lo cual evitará que el garrafón sea manipulado por todo el personal, los vasos empleados deberán ser desechados una vez sean utilizados.

- **MEDIDAS ESPECIALES PARA CAMPAMENTOS:** Se deberá disponer de gel antibacterial al ingreso del campamento; además de jabón líquido o alcohol al 70% para que el personal haga uso según lo requiera. Al ingresar al campamento, los trabajadores deberán retirarse los zapatos, botas, chaleco, casco, rociando estos elementos con el desinfectante que encuentran en la zona indicada según corresponda a cada proyecto.

El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos lo hará la Empresa de Servicios Públicos o Gestor Externo de acuerdo con su frecuencia de recolección, para que no se genere acumulación de los mismos y dar disposición final a estos.


Se prohíbe el uso de accesorios como relojes, anillos, pulseras, cadenas, etc. Se recomienda llevar la menor cantidad de elementos durante el traslado, para minimizar el riesgo de contagio.

Para el personal que viva en el Área de Influencia Directa del proyecto, deberá quitarse los zapatos al ingresar a la vivienda, rociarlos con desinfectante y dirigirse directamente a la ducha para bañarse. La ropa empleada durante la jornada laboral deberá lavarse diariamente y mantener su disponibilidad.

- **MEDIDAS ESPECIALES EN FRENTES DE OBRA:** El personal de la vía deberá contar con los EPP's y utilizarlos de acuerdo con su actividad. Esta obligación se refuerza con las medidas de seguridad establecidas para la prevención del COVID-19, como uso de tapabocas, guantes, y gafas.

Se dispondrá de agua y jabón líquido para el lavado de manos frecuente, gel antibacterial y agua pura en cada frente de obra. Dentro de las sedes, todos los trabajadores emplearán el tapabocas convencional, siguiendo los pasos para la colocación y retiro de tapabocas convencional descrito anteriormente y las siguientes recomendaciones:

- Evitar la manipulación frecuente del tapabocas.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- En caso de emplear tapabocas de tela, ésta deberá ser de material anti-fluido (polipropileno y poliéster). Estos deben ser lavados después de cada uso, de acuerdo con la especificación del fabricante.
- Si se usan tapabocas desechables, estos deberán ser descartados al final de cada jornada en las canecas dispuestas para tal fin.
- Si se humedece el tapabocas durante la jornada, deberá ser reemplazado por uno nuevo.

El responsable del aseo debe mantener una adecuada limpieza de los contenedores donde se almacene agua. En cada proyecto se dispone de agua, para que cada trabajador la consuma cada vez que lo requiera, siendo necesario que tenga las manos limpias antes de su manipulación.

La Empresa de Servicios Públicos prestará el servicio de recolección de residuos de acuerdo con su frecuencia, para que no se genere acumulación de los mismos en los frentes de obra y dar disposición final a estos.

Al finalizar la jornada laboral, los elementos de protección de bioseguridad (guantes, protección respiratoria) deberán ser depositados en bolsa roja, la cual deberá indicar la clase de residuos que contiene, con el fin de que la empresa encargada de su recolección identifique su contenido. Se deberá realizar la entrega de estos residuos para su disposición final a una empresa que cuente con los permisos y licencias correspondientes, cumpliendo con la Normatividad Vigente en materia ambiental, las bolsas se deberán entregar cerradas, su tratamiento y disposición final deberá estar certificado por la empresa correspondiente.


En caso que no se cuente con bolsas rojas, la recolección de este tipo de residuos podrá ser en doble bolsa negra marcada de tal manera que el usuario la identifique fácilmente.

Se les realizará mantenimiento a las unidades sanitarias portátiles mínimo dos veces a la semana, dichos mantenimientos serán realizados por una empresa que cumpla con la normatividad ambiental vigente. El contratista debe contar con una Unidad Sanitaria Portátil por cada 15 trabajadores, discriminada por sexo; además, debe disponer de suficiente papel higiénico, jabón antibacterial y toallas de manos desechables.

4.2.2 LABORES DE OFICINA

Para los casos en que sea posible, los Directores de Proyecto y Jefes de área, están autorizados para coordinar el trabajo en casa de los empleados, en atención a los productos que se deban entregar y los cuales sean posibles realizar bajo dicha modalidad. En los demás casos, se debe asegurar que en los puestos de trabajo se mantenga una distancia de al menos dos (2) metros entre trabajadores, evitando establecer contacto personal.

Se deben evitar las reuniones presenciales, buscando incrementar el uso del Outlook, tecnologías de

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

comunicación virtual (TEAMS, SKYPE) y telefónica; en caso de ser estrictamente necesario se debe mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre trabajadores.


Al igual que para las actividades de campo, cada jefe de área estará autorizado para organizar el horario del grupo de trabajo, el cual deberá estar conformado máximo por 10 trabajadores por área, buscando evitar congestiones en los medios de transporte y aglomeración del personal en la oficina; además, tendrá la facultad de modificar la jornada laboral dependiendo de la necesidad, siendo posible organizar varios turnos de trabajo en horario diurno, máximo hasta las 6:00 p.m., en ningún caso se podrá sobrepasar la jornada laboral máxima legal permitida.

Las actividades de oficina se deben realizar con buena ventilación, preferiblemente manteniendo las ventanas abiertas (en las sedes en que aplique), se debe evitar en lo posible el uso de ventiladores y aire acondicionado.

El responsable de servicios generales debe asegurar la desinfección, aseo y limpieza periódica de las instalaciones con paños húmedos y alcohol al 70%. Además, debe asegurar que se cumplan con las recomendaciones para minimizar el riesgo de transmisión del virus en los implementos de la cafetería o restaurante, en los cuales se deberá proceder así:

- **Los microondas:** Se podrán utilizar empleando el kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada trabajador para limpiar el panel de instrumento y la manija de apertura, antes y después de su uso.
- **Máquinas de Café:** Se podrán utilizar empleando el kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada trabajador para limpiar el panel de instrumento y puertas, antes y después de su uso. Se asegurará que los complementos como pitillos y azúcar estén en paquetes individuales, y los vasos serán dispensados uno a uno por la máquina.
- **Dispensadores de agua:** Los que tienen contacto directo, se prohíbe el uso. Los que se utilizan con botellones o dispensadores al hundir palanca o botón, quedan habilitados para su uso con kit de desinfección, que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada trabajador para limpiar la pantalla táctil, palanca o botón, antes y después de su uso.
- **Neveras:** Quedan habilitadas, teniendo en cuenta que se debe utilizar kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada trabajador para limpiar la manija de apertura y cierre, antes y después de su uso. Sólo se permite refrigerar los alimentos del día, es decir, no se deben dejar luego de la jornada laboral alimentos en la nevera y por otra parte, tampoco se permite ingresar nuevamente residuos a la misma.

Todos los trabajadores deben mantener en adecuado orden y aseo el lugar de trabajo y realizar periódicamente limpieza del escritorio y de los accesorios (teclado, mouse, celular, teléfono fijo) con

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	


un paño limpio u otro tipo como por ejemplo pañuelos húmedos.

Todos los trabajadores que requieran asistir a la oficina deben recurrir a lavarse las manos con agua, jabón y toallas para manos dispuestos en los baños con una periodicidad de tres horas o cada vez que sea necesario, principalmente si ha tenido contacto con alguna persona externa (visitante, proveedor).

Mientras permanezca la alerta de pandemia, las mujeres en estado de embarazo no deben asistir a las instalaciones de la empresa; además deberá informar de su estado al departamento de personal.

4.2.3 TELETRABAJO

- Se enviarán comunicados internos vía correo electrónico, por parte del área Seguridad y Salud en el Trabajo, informando sobre medidas para garantizar el trabajo seguro en casa, disminuir la probabilidad de ocurrencia de enfermedades laborales y una buena salud mental.
- Se deberán atender las recomendaciones y guías dadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los jefes de área mantendrán comunicación constante con los trabajadores que se encuentran trabajando bajo esta modalidad para monitorear su estado de salud físico y mental.
- El personal debe reportar vía correo electrónico y/o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura al área SST, de acuerdo con un autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Si se usan tapabocas desechables, estos deberán ser descartados al final del día.
- Si se humedece el tapabocas durante el día, deberá ser reemplazado por uno nuevo.
- Mantener la ventilación natural del área de trabajo o incrementar las tasas de recambio de aire en espacios cerrados, realizando la limpieza de sistemas de aire central donde sea necesario.
- Realizar periódicamente los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y equipos, herramientas como computador, lapiceros, teclados, mouse, celulares, diademas, radios, teléfonos empleando soluciones aprobadas para tal propósito.
- En caso de que el trabajador deba salir a reabastecerse de alimentos, medicamentos o realizar diligencias bancarias, deberá cumplir con las medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

4.3 MEDIDAS ESPECIALES PARA RECIBOS DE ALIMENTOS A DOMICILIOS

Se sugerirá a los trabajadores disminuir al máximo los pedidos a domicilio de alimentos e incrementar la preparación de alimentos en la casa; no obstante, en caso de no ser posible se recomienda:

- Recibir el domicilio en la puerta de las instalaciones o portería.
- Realizar la desinfección del paquete, usando el producto designado para tal fin.

4.4 TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE PERSONAL


En los proyectos en los cuales se cuenta con vehículos para el transporte del personal hacia los frentes de trabajo, se deben garantizar como mínimo las siguientes medidas:

- Realizar actividades de limpieza con desinfectante o alcohol al 70% cada vez que las personas desciendan.
- Retirar de los vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).
- Usar tapabocas convencional, protección para los ojos (gafa o careta) y guantes desechables durante la movilización en los vehículos, asegurando que los pasajeros permanezcan con estos elementos durante todo el trayecto.
- Ubicar a los trabajadores evitando el sobrecupo; las camionetas doble cabina, las SUV y automóviles solo deben movilizar cuatro (4) personas incluido el conductor.

4.5 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA SEGÚN APLIQUE

Diariamente, a los vehículos empleados en los proyectos se les realiza el proceso de desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Retirar todos los adornos de la cabina (muñecos, gomas, etc.).
- El conductor(a) deberá realizar el lavado de manos antes y después de operar el vehículo. De igual manera, todos los que aborden el vehículo, realizarán lavado de manos con agua y jabón o como alternativa se podrán usar preparaciones de alcohol en gel (con concentración igual o superior a 70%) antes y después de abordar.
- Al momento de iniciar la operación, el conductor deberá realizar la limpieza y desinfección del tablero, los botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que tenga contacto en la cabina con una toalla desechable; dicha actividad se debe realizar con guantes.


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- Se deberá evitar al máximo el contacto con otras personas, en la medida de lo posible llevar sus propios alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol antes de reiniciar el recorrido.
- Al finalizar la jornada laboral y llegar al hogar deberá quitarse los zapatos y lavar la suela con desinfectante; antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa y en ningún caso saludarlos de beso, abrazo o darles la mano; además, se debe mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y se debe bañar con abundante agua y jabón.

4.6 ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO

En las áreas de trabajo se dispondrá de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
- Ubicación de lavamanos en actividades de oficina y agua o gel antibacterial en actividades de campo para garantizar el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.
- Disposición de jabón líquido en cada uno de los lavamanos.
- Suministro de gel antibacterial o alcohol al 70% que cumpla la misma función.
- Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio y protección de sustancias volátiles.
- Disposición del personal responsable de servicios generales encargado de las actividades de limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo, los cuales emplean los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por el virus COVID-19 (guantes, protección respiratoria).
- Disposición suficiente de toallas desechables de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- En los lavamanos se deberá contar con el protocolo obligatorio de lavado de manos para que antes del inicio de la jornada laboral, durante y a la terminación de esta, el personal se dirija a sus hogares en condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

prevenir la propagación del virus.

- En cada frente de obra se encuentran canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos, en ellas se dispondrán los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables, garantizando con el apoyo de las personas responsables de Servicios Generales la recolección y disposición de estos residuos, la cual se realizará de acuerdo con la frecuencia de recolección de la Empresa de Servicios Públicos del municipio o la empresa encargada de su gestión y disposición final.

4.7 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

En cada sede y frente de trabajo se dispondrá de botiquín con acceso a todos los trabajadores, el cual debe contener entre otros elementos: alcohol, termómetro y guantes desechables de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, se contará con una camilla y brigadas con formación básica para la adecuada atención de emergencias menores. En caso de que alguna persona presente síntomas asociados al COVID-19, el responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará el reporte a las líneas de emergencia establecidas para la atención de casos de COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá al teléfono 330 50 41, a nivel nacional al teléfono 01 8000 955590, o a la EPS a la que se encuentre afiliado el trabajador para recibir orientación. De la misma manera, deberá reportarse el caso al director del Proyecto, al responsable de la gestión SST en cada proyecto.


4.8 RECURSO HUMANO

De acuerdo con las necesidades se dispondrá en los proyectos y sedes de trabajo, de personal de las áreas social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para el seguimiento y gestión del riesgo. Así mismo, el profesional SST deberá contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y la asesoría de la ARL para el direccionamiento correspondiente.

4.9 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS

Se ha dispuesto en lo posible restringir el acceso de personal externo o terceros a los frentes de trabajo, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visitas de especialistas, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Antes de ingresar al frente de trabajo o área, cada visitante debe informar sobre su estado de salud; en caso de presentar síntomas como tos seca, dificultad para respirar o cansancio general se le permitirá el ingreso y se le indicará la necesidad de llevar a cabo medidas de aislamiento domiciliario y poner en conocimiento de esta situación a las autoridades de salud.
- En caso de ser posible su ingreso, debe contar con guantes desechables, protección respiratoria y evitar contacto directo con personas o superficies.


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- Se debe lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No debe saludar de beso, mano, abrazo ni cualquier tipo de contacto personal con nadie.
- No debe tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos, sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- De ser necesario el cambio de guantes, debe lavarse las manos antes y después de cambiarlos.
- Debe usar tapabocas desechable para boca y nariz, siendo de uso obligatorio durante la permanencia en el frente de trabajo o sede.
- Debe evitar las reuniones presenciales en el proyecto.
- No debe compartir Elementos de Protección Personal.
- Debe extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa, elementos de protección y elementos que porta durante la visita.
- Debe mantener la distancia de seguridad (2 metros).
- No debe usar anillos o joyas durante la visita.

4.10 REUNIONES – CAPACITACIONES

En lo posible las reuniones se realizarán no presenciales, en caso de ser estrictamente necesario realizarla de forma presencial, solo se podrán convocar un máximo de quince (15) personas. En el lugar indicado para la reunión se deberá dejar una silla intermedia y se deberá mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas; además, de ser posible se debe mantener el lugar de la reunión abierto y ventilado. Además se deberá tener en cuenta:

- Se deben desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar; evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia antes mencionada.
- Si el personal se desplaza en carro particular, deberá limpiar las manillas de las puertas y el volante con alcohol o paños desinfectantes.
- No se deberá saludar con el personal de mano, beso y/o abrazo.
- Los asistentes no deberán tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin antes habérselas lavado o limpiado.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- Se deberá estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad.
- Se deberán visitar los lugares estrictamente necesarios.


4.11 OTRAS MEDIDAS

En el caso en que algún trabajador llegue a presentar alguna sintomatología asociada al COVID-19, se dispondrá de una zona o área para su aislamiento, teniendo en cuenta:

- Será una zona de aislamiento temporal, con el fin de hacer seguimiento a los síntomas, sin poner en riesgo al resto del personal.
- El espacio se encontrará debidamente señalizado.
- La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá en la zona de aislamiento mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario.
- Con las medidas de protección adecuadas, la persona responsable de la Gestión SST o brigadista de primeros auxilios del proyecto llevará el registro de temperatura diaria y el control del estado de salud de los trabajadores, diligenciando el formato **autoreporte de condiciones de salud “Seguimiento prevención COVID-19”**.
- Se deberá esperar la visita del o los profesionales de la Salud, quienes se encargarán de indicar si se requiere hospitalización o se deba llevar a cabo el manejo en su domicilio.
- Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, es importante verificar quienes tuvieron contacto cercano con éste, verificar si los mismos presentan síntomas para también realizar el seguimiento correspondiente e informar al área SST quien se encargará de llevar las estadísticas de la organización.

4.11.1 MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL

- Coviandes adjunta la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles MT-SST001, por contagio de CORONAVIRUS COVID-19 para identificar actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores.
- Coviandes con la asesoría de la ARL creo una lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral CS-SST002.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la asistencia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión de riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
- Orientar a los empleadores contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control de riesgos laboral por control del COVID-19.

4.11.2 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido con el Ministerio de Salud y Protección Social, que deben incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del sistema de gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con información de personal con quien ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando algunos de los trabajadores experimenten síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de CORONAVIRUS COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en el lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, permanecer en la zona aislada y dar aviso a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se


Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

deberá bloquear de la programación de los turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Coordinar con la EPS para que se brinde apoyo para la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID-19 si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.11.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE TRABAJO

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Se deberá realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Se deben disponer los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso el personal encargado deberá bañarse y cambiarse de ropa.
- Se deben emplear desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Se deberá contar con un espacio disponible para los productos de limpieza y desinfección.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

5. INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION

Este procedimiento debe ser divulgado a todos los trabajadores que realicen labores para la organización como base para asegurar las medidas que estaremos implementando en busca de garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal, así como a la comunidad, a través de los canales de comunicación que se dispongan para dar tranquilidad y generar confianza.

Coviandes dará a conocer a las autoridades, usuarios y comunidades vecinas, a través de diversas herramientas de comunicación, las líneas telefónicas a las cuales podrán comunicarse en caso de requerir algún servicio médico o para informar sobre la aparición de síntomas relacionados con el COVID-19, de la siguiente manera:

Público Externo:

- Twitter – cuenta institucional @coviandes
- Página web – www.coviandes.com
- WhatsApp - Listas de difusión (*medios de comunicación, autoridades y gremios*).
- Carteleras informativas para la comunidad instaladas en puntos estratégicos
- Correos electrónicos institucionales de líderes y autoridades del AID.

Interno:

- Carteleras ubicadas en frentes de obra y sedes de la empresa.
- WhatsApp Lista de difusión (*personal interno y contratistas*)
- Correos electrónicos corporativos.

Coviandes dará a conocer las medidas y recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Corporativo tendientes a la prevención del virus COVID-19 a los trabajadores directos e indirectos (contratistas), mediante:

Directos

- Correos electrónicos corporativos con el uso de *banners y posters informativos*


Indirectos (Contratistas)

- Lista de difusión WhatsApp trabajadores.
- Instalación de afiches en carteleras de obra.
- Entrega de volantes, plegables, otros.
- En las Charlas informativas se presentarán videos en lenguaje de señas y/o imágenes.

Coviandes, brindará información a las comunidades, respecto al protocolo implementado a través de:

- Carteleras informativas de la comunidad.
- Correos electrónicos institucionales AID.
- Lista de difusión WhatsApp base de datos institucional AID.

Coviandes implementará un plan de medios de comunicación local radial:

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

- En la Voz de Cáqueza, a través de pautas con una intensidad de tres diarias, emisora que tiene amplia cobertura en el municipio de Guayabetal y en la región.

Coviandes socializará y dará a conocer el cumplimiento de los protocolos implementados con el personal directo y de contratistas, de la siguiente manera:

Externo

- Twitter.
- Página web.
- Afiches en carteleras comunidad.
- Lista de difusión WhatsApp medios de comunicación y gremios.

Interno

- Afiches en carteleras de obra.
- Lista de difusión WhatsApp trabajadores.

Coviandes divulgará la información oficial a través de:

Externo

- Boletines de prensa
- Página web y redes sociales
- Volantes, plegables, otros

Coviandes promoverá el reconocimiento a los trabajadores y personal que laboran durante la contingencia de la siguiente manera:

- Banners, posters, afiches, boletines


Coviandes publicará y socializará los protocolos de bioseguridad en:

- Carteleras de los frentes de obra
- Reuniones virtuales con autoridades
- Reuniones virtuales con líderes comunitarios

Coviandes por medio de los contratistas instalará la señalización necesaria en todos los frentes de obra sobre el uso obligatorio EPP.

Coviandes entregará a todos los contratistas el protocolo de lavado de manos, los cuales serán instalados en cada uno de los puntos de lavados de manos. Así mismo, se instalará un aviso que recuerde el lavado de manos cada 3 horas.

Anexo Plan de comunicación y consulta.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

En caso de requerir más información favor consultar las páginas oficiales relacionadas a continuación:

- Organización Mundial de la Salud (OMS) / <https://www.who.int/es>
- Ministerio de Salud: <https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html> específicamente en el sitio denominado "Nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)".
- Ministerio de transporte: <https://www.mintransporte.gov.co>
- Presidencia de la República de Colombia <https://www.presidencia.gov.co>

6. RECURSOS

Recordamos a todos hacer uso responsable de los elementos de aseo suministrados por la organización tales como jabón líquido, gel antibacterial, toallas de papel, papel higiénico, hipoclorito de sodio.


Y no olvidar que el autocuidado es la herramienta principal para estos casos.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
Circular 003 de 08 de abril de 2020	Ministerio de Salud y protección Social, Ministerio del Trabajo y Ministerio del Transporte
ARL ALFA	Procedimiento para la atención de accidentes de trabajo con exposición a COVID 19 –Líneas telefónicas
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCION ANTE EL COVID 19 – Abril 2020	Sociedad Colombiana de Ingenieros
PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	ANI-Agencia Nacional de Infraestructura.
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ADAPTAR A LOS SECTORES DIFERENTES A SALUD	Ministerio de Salud y protección Social

8. ANEXOS

- Protocolo limpieza, desinfección de vehículos y herramientas.
- Ruta notificación COVID 19.
- Líneas telefónicas de emergencia.
- Formato autoreporte condiciones de salud y toma de temperatura.
- Formato registro de entrega elementos de bioseguridad.
- Registro asistencia charlas.
- Plan de Comunicación y consulta.

Código:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Versión: 2	Programa de Promoción y Prevención Peligro Biológico	
Fecha: Abril de 2020	Protocolo de Bioseguridad COVID - 19	

<i>ELABORÓ</i>	<i>ASESORÓ ARL ALFA</i>	<i>APROBÓ</i>
<i>Profesional SST</i>		<i>Gerente Administrativa y Financiera</i>

ⁱ Definiciones tomadas de la Circular emitida por los MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE con fecha abril 01 de 2020 y de las medidas preventivas y de protección emitidas por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ADAPTAR EN LOS SECTORES DIFERENTES A SALUD-GIPS 24.